

En el qual se declara el salario de los monjes de este monesterio de San Juan de los Rios de Aragon
 y de las otras cosas que a ellos pertenecen segun las ordenaciones de los señores reyes de Castilla
 y de las leyes de este monesterio. Y para que se sepa lo que a cada uno de ellos pertenece
 segun sus oficios y calidades. Y para que no haya lugar a contienda ni a litigio en esta parte
 de las cosas que se contienen en esta cedula. Mandamos que se ponga en escritura lo que se contiene
 en esta cedula. Y que se ponga en escritura lo que se contiene en esta cedula. Y que se ponga en escritura
 lo que se contiene en esta cedula. Y que se ponga en escritura lo que se contiene en esta cedula.

